

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

POSTERGA FERIADO LEGAL.

DECRETO EXENTO N° 3315

DALCAHUE, 15 Diciembre del 2015.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 1322 lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 (103 , inciso tercero de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

POSTERGUESE: el feriado Legal correspondiente al año 2015 (06 días) para el año 2016. A Doña Roxana Carcamo Calisto, Directivo grado 8° de la E.M.S

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transferencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa